



**Oficio No. SCVS-INC-DNASD-2019-00079953-O**

Guayaquil, 25 de octubre de 2019

Señor  
**BAYRON GUSTAVO CADME CARDENAS**  
Ciudad.-

De mi consideración:

Mediante resolución No. **SCVS.INC.DNASD.SD.16.0001279** del 16 de marzo de 2016, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 18 de marzo de 2016, resolvió declarar la disolución de la compañía **DELTAHIERRO S.A.**, por incurrir en el inciso tercero del entonces Art. 360 de la Ley de Compañías; y, se lo designó a usted **LIQUIDADOR** de la misma.

La presente notificación de nombramiento le servirá a usted de credencial suficiente para el desempeño de sus funciones, luego de inscribirlo dentro de los diez días siguientes a su aceptación, en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía.

En el ejercicio de su cargo, le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, para los fines de la liquidación, y se le confiere todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el estatuto social.

En su calidad de Liquidador, usted no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable, judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión.

Que a través de Secretaría General de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros: se notifique con el presente oficio al actual representante legal a través del correo electrónico que se encuentra registrado en la base de datos institucional; y, una vez inscrito en el Registro Mercantil el presente oficio se remita copia del mismo al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

Atentamente,

**Ab. Dennis Lorena Barcia Fierro**  
**ESPECIALISTA JURÍDICO SOCIETARIO**

**ACEPTO** el nombramiento de liquidador de la compañía **DELTAHIERRO S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**. **DECLARO BAJO JURAMENTO** que soy legalmente capaz, que no me encuentro incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidador, que me encuentro habilitado para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero, y que puedo ser firma autorizada. **Y ME OBLIGO** en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del Art. 388 de la Ley de Compañías, que indica: "El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones, o por uso o disposición arbitraria o negligente de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios, accionistas o terceros."- **Guayaquil, 25 de octubre de 2019**

**Sr. BAYRON GUSTAVO CADME CARDENAS**  
**C.C. No. 0924776800 (código dactilar A1333V2222)**

ACIP / T: 54200-0041-19 / Exp. 171109

Matriz. Guayaquil, Avenida 9 de Octubre 200 y Pichincha  
Teléfonos: (04) 3728500  
www.supercias.gob.ec



NUMERO DE REPERTORIO:52.686  
FECHA DE REPERTORIO:05/nov/2019  
HORA DE REPERTORIO:15:04

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cinco de Noviembre del dos mil diecinueve queda inscrito el presente Oficio N° SCVS-INC-DNASD-2019-00079953-O, dictada el 25 de octubre del 2019, por el Especialista Jurídico Societario, AB. DENNIS LORENA BARCIA FIERRO, el mismo que contiene el Nombramiento de Liquidador, de la Compañía DELTAHIERRO S.A. "EN LIQUIDACION", a favor de BAYRON GUSTAVO CADME CARDENAS, de fojas 49.636 a 49.638, Libro Sujetos Mercantiles número 6.590.

ORDEN: 52686



Guayaquil, 06 de noviembre de 2019

REVISADO POR: *fo*



Mgs. César Moya Delgado  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL

0130274

Miguel H. Alcívar y Fco. de Orellana  
Telf: (593 4) 229 5030